



388

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
SIETE.

do con lo acordado, por la Ciudad, so la presencia
en Murcia á mes de Octubre de mill setecientos
setenta y siete

Monaco demaya

Mismo s.^a

En el dia tres del corriente mes de Octubre se pasaron a mi estudio va
rios documentos con la intención de D^r. Fran^{co} de Vera y Narvona al L^{XXXVII}
S^r. Soverano del Consejo, en que solicita se le pague del caudal de
los propios de esta Ciudad seis mil quattrocientos setenta y s^r. de
sus salarios vencidos azaron de veinte mill mrs. p^r. año; mediante
que huiéndo recombenido al depositario sual. de penas de Cama
y alfondo destinado f. Q^r. Cedula desu título de Alcaide de esta
R^{ia}. Carceler para este pago le responde no para dinero alguno
ni su poder para ejecutarlo con cuio motivo, y el de su papel de
oficio que ha pasado á V.S. el s^r. Titular^{de} para que lo entere de lo
que en este asunto aia, y poder satisfacer una orden del Con-
sejo conque se halla, visto en Cabildo de diez del proximo Septem-
bre acordó que su Contaduría certificara varios particulares, y que
pasase todo asus titulares Abogados para que expusieren su di-
cumento y fin de resolver V.S. con el acuerdo que siempre apetece.

En cumplimiento de lo que V.S. ordena he visto los documentos referidos
y aduerto por principio: Que el Contador de propios y arbitrios certifica q^r.
en su oficina no encuentra que de estos fondos se aia pagado entremo-